UNIVERSIDAD DE GRANADA

Escuela Técnica
Superior de Arquitectura

Regulación de la admisión condicionada al Máster habilitante en Arquitectura

06/07/2022

Estudiantes

Recientemente, en el BOJA número 108 de 08/06/2022 se ha publicado el Acuerdo de 17 de mayo de 2022, de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que se regula el procedimiento de admisión en los estudios de máster universitario de las universidades públicas andaluzas, conforme a lo previsto en el artículo 18.4 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades

Este procedimiento de admisión condicionado regulado por la resolución de 25 de mayo de 2022 de la Dirección General de Universidades introduce importantes novedades en lo que respecta a nuestros estudiantes de Grado en Estudios de Arquitectura que pretenden acceder a nuestro Master Habilitante y a este respecto desde el equipo de dirección se ha considerado informar a nuestros estudiantes de los principales aspectos que se han visto afectados:

- Primero: Podrá solicitar la admisión condicionada en estudios de máster universitario en las universidades públicas andaluzas el estudiantado de las universidades españolas al que, a la fecha de finalización del último plazo de preinscripción fijado por la Comisión Distrito Único Universitario de Andalucía (Fase 3), solo le reste por superar la acreditación de la competencia lingüística en idioma extranjero requerida, el TFG y un máximo de 9 créditos ECTS para obtener el título de grado.

Copyright© 2026 Universidad de Granada

- Segundo: Solo se permitirá la admisión en los títulos que, al final del proceso de preinscripción, cuenten con plazas vacantes, a fin de garantizar la prioridad de matrícula de quien disponga del título oficial de grado. Se considerará la nota media de los créditos superados en el grado. La admisión de quienes reúnan los requisitos será condicionada hasta la finalización de los estudios de grado. Igualmente, la matrícula se entenderá condicionada hasta la finalización de los estudios de grado.

En relación con la especificidad de los estudios del Máster Universitario en Arquitectura de la Universidad de Granada (Máster Habilitante), la Coordinación de nuestro Master recuerda lo siguiente:

El Máster Habilitante habilita para el ejercicio de la profesión de Arquitecto en España y cuenta con un Proyecto Fin de Carrera (TFM/PFC) de 30 créditos, cuyo desarrollo requiere de una planificación docente, un seguimiento en Taller y preentregas establecidas según un cronograma fijado para el curso académico. Tendrán prioridad para la asignación de los estudiantes a los grupos y temas la situación de matriculación por fases, por procedimiento normalizado y por expediente. La entrega en las convocatorias se compone de preentregas y es indispensable disponer de un informe favorable en la preentrega para poder formalizar la entrega. El seguimiento del curso se desarrolla mediante asistencia al Taller desde el primer día de clases.

Por todo lo anterior, el estudiantado debe responsabilizarse de la posible repercusión que una situación de admisión condicionada pueda conllevar a efectos de un adecuado desarrollo del PFC y del Máster en general, así como de becas y otras consecuencias derivadas.

Copyright© 2026 Universidad de Granada